



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Antioquia

JUZGADO CIVIL LABORAL DE CAUCASIA

Quince (15) de julio del dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Verbal – Expropiación
Demandante:	Agencia Nacional de Infraestructura – ANI
Demandado:	Oleoducto Central y Otros
Radicado:	05154 31 12 001 2019 00164 00
Asunto:	Acepta sustitución
Sustanciación:	553

Aceptar la sustitución de poder que hace la apoderada Elianeth Marcela Sánchez Murillo de la parte demandada Oleoducto de Colombia S.A. a la abogada Brigitte Sofia Lozano Herrera, conforme el inciso 6 del artículo 75 del C.G.P. Así se reconoce personería para actuar con las mismas facultades concedidas en el poder que sustituye.

NOTIFÍQUESE

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ

JUEZ

Firmado Por:

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMENEZ

JUEZ

**JUZGADO 001 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE CAUCASIA-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**22613dcefa55c5a5e153818a0100c8a0de417203fd2469c835c346cadde0
a935**

Documento generado en 15/07/2021 10:25:13 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**